

622

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 13 al 19 de enero de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	55,36	55,96
Billete pequeño (2)	54,95	55,96
1 dólar canadiense	54,48	55,03
1 franco francés	12,43	12,56
1 libra esterlina (3)	129,16	130,47
1 franco suizo	21,48	21,70
100 francos belgas	151,94	153,48
1 marco alemán	23,05	23,28
100 liras italianas (4)	8,23	8,31
1 florín holandés	22,16	22,38
1 corona sueca	13,48	13,62
1 corona danesa	9,69	9,79
1 corona noruega	10,58	10,69
1 marco finlandés	15,31	15,47
100 cheques austriacos	323,46	326,73
100 escudos portugueses	212,74	217,09
100 yens japoneses	17,73	17,91
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,25	12,37
100 francos C. F. A.	24,82	25,07
1 cruzeiro	6,44	6,51
1 peso mejicano	4,30	4,34
1 peso colombiano	1,49	1,51
100 pesos uruguayos	1,71	1,73
1 sol peruano	0,42	0,43
1 bolívar	12,46	12,59
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	167,01	170,42

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
 (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
 (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 100.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.
 (5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 13 de enero de 1975.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

623

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Benalmádena y Málaga (V-2.180), y entre Casares y Estepona (V-2.350).

La Entidad «Portillo y Compañía, S. L.», solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Benalmádena y Málaga (V-2.180) y entre Casares y Estepona (V-2.350), en favor de «Automóviles Portillo, S. A.» (AUTOSA), y esta Dirección General, en fecha 21 de noviembre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—11.212-A.

624

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ciudad Real y Navalpino (V-1.494), y entre Ciudad Real y Agudo (V-1.469).

Don Martín López Álvarez solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ciudad Real y Navalpino (V-1.494) y entre Ciudad Real y Agudo (V-1.469), en favor de la Entidad «Autómibus Interurbanos, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 20 de septiembre de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las mencionadas concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—11.213-A.

625

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Colmenar y Solano, (expediente número 10.716).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de diciembre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Juan Alfonso Mateos Oliver el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Colmenar y Solano, provincia de Málaga (expediente número 10.716), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Colmenar y Solano de 10 kilómetros se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Tres diarias de ida y vuelta, excepto domingos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar cuarenta viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,7367 pesetas viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,11 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—11.218-A.

626

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «5-CA-277. Mejora del firme. CC-440, de Sanlúcar a Algeciras por Jerez, puntos kilométricos 55 al 76». Término municipal de Alcalá de los Gazules y Los Barrios.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 15 de febrero de 1974, ordenó la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, al que por estar incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente horario y calendario:

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.—Día 28 de enero de 1975: Fincas números 1 al 19, diez horas; fincas números 20 al 34, dieciséis horas.

Ayuntamiento de Los Barrios.—Día 29 de enero de 1975, a las diez horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 31 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—82-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Clase de terreno
<i>Término municipal de Alcalá de Los Gazules</i>		
1-8-9-2-14	D. José Quesada Márquez	Monte bajo y labor.
3	D. Concepción y doña Rosario González de Aguilar y Montes de Oca	Monte bajo.
3-A y 4	D. Manuel Camacho Naveda	Monte bajo y labor.
5-6-11-12-16-17-20-21-28-32	ICONA	Cañada.
7	D. Jorge Moreno Caballero	Labor.
10	D. Juan Romero Rodríguez	Labor.
13-18	D. Rodolfo Lazarich Andréu	Monte bajo y labor.
13-A	D. José Quesada Márquez	Labor.
15	D. Antonio Fernández Muñoz	Labor.
18-A	D. José Quesada Márquez	Labor.
19-23-26-30	D. Baltasar Iban	Labor.
22	Viuda de don Miguel Blanco Suárez	Labor.
24	D. Gabriel Mariscal Recio	Labor.
25	D. Guillermo Casas Fernández	Labor.
27-34	Señora Duquesa de Lerma	Monte bajo.
<i>Término municipal de Los Barrios</i>		
36	Azor, S. A., y señora Marquesa de La Puebla	Monte bajo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

627. RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador correspondiente a la convocatoria de 1973.

Habiendo concluido el 31 de diciembre de 1974 el primer período para el disfrute de las becas de formación de personal investigador de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre),

Esta Dirección General, vistos los informes de las Comisiones de Investigación de los Distritos Universitarios, ha resuelto:

1.º Prorrogar el disfrute de las becas de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas hasta el 31 de diciembre de 1975, excepto la de aquellos que, por renuncia, informe desfavorable de las Comisiones de Distrito, no presentación de la Memoria anual o incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos exigidos para el disfrute de la citada prórroga quedan fuera de la ayuda, y que a continuación se indican:

BECAS NO PRORROGADAS CONVOCATORIA 1973

Universidad de Barcelona

Bach Pellicer, Ramón.
Cabot Casasayas, María Coloma.
Falcón Ormazábal, José Javier.
Rifa Coma, José.
Terrassa Caffaro, Francisca Eugenia.
Tous Angles, Carmen.

Universidad Autónoma de Barcelona

Cantano Carballo, Ricardo.
Feu Manso, Manuel.
Pascual Gainza, Jorge.
Sequeiros Ugarte, Juan.
Sole Ubeda, José Luis.

Universidad Politécnica de Barcelona

Coll Canut, Román.
Ferrer Llop, José.

Hernández Belchi, José.
Salés Torrent, José.
Salichs Vivancos, Miguel.

Universidad de Bilbao

Fenoll Castillo, Antonio Luis.
Lama López Areal, Arturo de la.

Universidad de Extremadura

Calvo Aguilar, José Luis.
Falcón Sanabria, Miguel Ángel.

Universidad de Granada

Crespo Ramón, José Luis.
Garrido Torres-Puchol, Federico.
Gil Hernández, Angel.
Pérez Mora, María Dolores.
Santoyo Santoyo, Francisco.
Zorrilla Benítez, Francisco José.

Universidad de La-Laguna

Simón Martín, Carlos Antero.

Universidad de Madrid

Acosta Herrera, Miguel Ángel.
Calvo Sagardoy, Rosa.
Cervero Santiago, Fernando.
Collado Orlando, María Jesús.
Fernández Avila, Elena.
Fernández Seco, Miguel Ángel.
Fernández Segado, Francisco.
González-Pacheco Hurtado, Luis Carlos.
Huerta Tócido, Susana.
Luzón Peña, Diego Manuel.
Llorens Rovira, Marcos Esteban.
Mata González, José Manuel.
Palomo Alvarez, Juan Carlos.
Rubio de Marcos, María Consuelo.
Valle Pedrosa, Concepción del.

Universidad Autónoma de Madrid

Alborch Domínguez, Enrique.
Gómez González, María Luisa.

Universidad Politécnica de Madrid

Astiz Suárez, Miguel Ángel.
Badia Pérez, José María.